




LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-DIF-055-2021
"ADQUISICIÓN DE ATAÚDES PARA SERVICIOS FUNERARIOS DEL DIF ESTATAL"

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, del procedimiento de Licitación Pública Regional número **OM-DIF-055-2021**, correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE ATAÚDES PARA SERVICIOS FUNERARIOS DEL DIF ESTATAL"**, celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:15 horas del día 22 de marzo de 2021, fecha señalada en bases de licitación, para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de propuestas en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación. El **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Estado, ante la presencia de los licitantes, preside el presente acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor del Estado, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Estado, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de esta acta.



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes, el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante, derivado de la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, en los siguientes términos:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

De conformidad con lo establecido por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y el numeral 9 de las bases de licitación, se llevó a cabo la revisión detallada de la



propuesta técnica aceptada, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: BERNARDO SÁNCHEZ SAUCEDO

NO CUMPLE

Para la totalidad de las partidas que integran el **Paquete 2 Ataúdes de madera en que participa;** debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.2, 4.3, 4.4 y 6.1 inciso A) e I) de las Bases de la presente Licitación Pública, de conformidad con lo siguiente:



- En el numeral 4.2 LUGAR DE ENTREGA de las bases de licitación se estableció entre otras condiciones, lo siguiente:

4.2 LUGAR DE ENTREGA:

“
...
...”

VELATORIO	ADMINISTRADOR	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
MEXICALI	<u>José Aarón González Acosta</u>	Ave. Cristóbal Garcilazo y Calle E Col. Industrial	<u>(686) 554 59 28 y 60</u>	<u>(686) 216 9341</u>	<u>lalopez@difbc.gob.mx</u>
SAN FELIPE	<u>Alexis Eduardo Solano García</u>	Calle Mazatlán s/n Segunda Sección	<u>(686) 554 59 28 y 60</u>	<u>(686) 2469553</u>	<u>asolano@difbc.gob.mx</u>
TIJUANA	<u>María de Los Ángeles Sánchez Rodríguez</u>	Bld. Fundadores No. 3000 Col. Juárez	<u>(664) 684 80 82 y 47</u>	<u>(664) 188 59 77</u>	<u>masanchez@difbc.gob.m x</u>
ENSENADA	<u>Erik Cárdenas Valenzuela</u>	Calle Cuarta esquina con Guadalupe, Col. Obrera	<u>(646) 176 31 50 y 120 50 14</u>	<u>(646) 116 60 87</u>	<u>ecardenas@difbc.gob.mx</u>
TECATE	<u>Juan Meza Flores</u>	Ave. México y calle Girbau, Col. Esperanza	<u>(665) 654 05 90</u>	<u>(665) 121 73 98</u>	<u>jmeza@difbc.gob.mx</u>
SAN QUINTIN	<u>Salomón Carlos Carlos</u>	Privada Lázaro Cárdenas esquina con Esteban Cantú, Ejido Nuevo Baja California	<u>(616) 165 20 93</u>	<u>(616) 101 48 42</u>	<u>scarlos@difbc.gob.mx</u>
GUADALUPE VICTORIA	<u>Jesús Gabriel Rueda Ruiz</u>	Ave. Corregidora s/n entre calle Novena y Décima	<u>(658) 516 25 20</u>	<u>(686) 265 6150</u>	<u>jrueda@difbc.gob.mx</u>



...”

- En el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

“...6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

...
...

- A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, **la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO.** Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a los materiales de construcción, medidas, componentes, marca, modelo, garantía y descripción de las condiciones de entrega de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega...”

- En el numeral 6.1 inciso I) DECLARACION SOBRE COMPROMISOS FISCALES de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

“...6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

- I) DECLARACION SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato Anexo 6 de las presentes bases, **así mismo deberá adjuntar documento de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo emitida por el SAT.**”

Y derivado del análisis detallado del documento Anexo 1 presentado como Propuesta Técnica por el licitante para la totalidad de las partidas que integran el paquete en que participa, se advierte que **omite establecer los nombres, teléfonos, número de celular y correo electrónico del personal responsable de cada uno de los lugares señalados para las entregas de los bienes a contratar,** incumpliendo con lo establecido en el numeral 4.2 LUGAR DE ENTREGA, de las bases de licitación para el procedimiento en comento.

Así mismo, derivado del análisis detallado del documento Anexo 1 presentado como Propuesta Técnica por el licitante en mención para el paquete en que participa se advierte que **omite establecer la condiciones indicadas en el numeral 4.2, 4.3 Y 4.4 de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 inciso A),** mismas que se indican a continuación:

- En el numeral 4.2 LUGAR DE ENTREGA de las bases de licitación, para la totalidad de las partidas que integran el PAQUETE 2 ATAQUES DE MADERA, el licitante omitió establecer lo siguiente:

4.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

“...
...”

Quedando bajo la responsabilidad del licitante: la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación.

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro.

Con el fin de garantizar la legal estancia de los bienes a licitar en el país, el licitante que resulte ganador deberá presentar copia del pedimento de importación respectivo en las Oficinas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, en el momento mismo de la entrega de la mercancía, tratándose de bienes de procedencia extranjera exclusivamente...”

- En el numeral 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES de las bases de licitación, el licitante omitió establecer lo siguiente:

4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

“...La entrega total de los bienes objeto de ésta licitación deberá realizarse personalmente por un representante del proveedor en un plazo del 29 de marzo del 2021 al 31 de diciembre del 2021, lo anterior bajo la condición de entrega puesto en piso de conformidad con lo solicitado en bases; es decir incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, maniobras de carga y descarga, debiéndose entregar los bienes en su empaque original, hasta quedar en condiciones de uso inmediato, debiendo además entregar un ejemplar de instructivos de uso y manejo según corresponda, por lo que los gastos respectivos correrán por cuenta del proveedor hasta la entrega total de los bienes.

- *Se realizaran pedidos mensuales por medio de órdenes de compra que se realizaran de acuerdo a las necesidades de los velatorios*

- *El tiempo de entrega máximo será de 10 días naturales una vez recibido el pedido*

- *Se realizaran contratos abiertos, de acuerdo con los montos máximos y mínimos proporcionados. Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del Órgano solicitante una vez que este se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.*

Con el fin de garantizar la legal estancia de los bienes a licitar en el país, el licitante que resulte ganador deberá presentar copia del pedimento de importación respectivo en las Oficinas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, en el momento mismo de la entrega de la mercancía, tratándose de bienes de procedencia extranjera exclusivamente.

La recepción de los bienes para inspección estará a cargo de personal técnico del órgano solicitante y se realizará dentro de los TRES días siguientes a la recepción de los mismos, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor

debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales..."

- En el numeral 4.4.- PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS de las bases de licitación, el licitante omitió establecer lo siguiente:

"...4.4.- PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía de los bienes que se requiere en la presente licitación, será durante la vigencia del contrato como se indica en estas bases para cada una de las partidas que integran el paquete en que participa y se otorgará a efecto de responder por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes entregados a entera satisfacción del "órgano solicitante", la cual deberá presentar por escrito, en hoja membretada del licitante y firmada por su representante legal o sujeto obligado, a nombre del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA.

El procedimiento para hacer efectiva la garantía será el siguiente:

- *El velatorio informará vía telefónica o por escrito a la Dirección de recursos materiales de la existencia de la anomalía, obligándose éste a solicitar al proveedor a corregirla dentro del término máximo de 30 (treinta) días naturales a partir de la notificación por parte del "órgano solicitante"; lo anterior sin costo alguno para el Instituto*

Dichas garantías se otorgarán a efecto de responder por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes entregados. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la entrega solicitada en el pedido correspondiente y hasta el suministro total de los bienes materia de la presente licitación, a entera satisfacción del "Órgano solicitante"..."

Incumpliendo así con lo establecido en el numeral 4.2, 4.3 y 4.4 en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación para el presente procedimiento.

Así mismo de la revisión detallada del documento de Propuesta Técnica presentada por el licitante antes citado, se advierte que omite presentar por escrito, en hoja membretada del licitante y firmada por su representante legal o sujeto obligado, a nombre del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA, que el periodo mínimo de la garantía será durante la vigencia del contrato para el procedimiento en comento, y que se otorgará a efecto de responder por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes entregados a entera satisfacción del "órgano solicitante", incumpliendo con lo establecido y requerido en el numeral 4.4 en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de las bases para el presente procedimiento de licitación.

Del mismo modo, de la revisión detallada del documento exhibido por el licitante como **DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**, se advierte que, **omite adjuntar documento de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales y vigente en sentido positivo y emitida por el SAT**, incumpliendo con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso I) **DECLARACION SOBRE COMPROMISOS FISCALES** de las bases de licitación para el procedimiento en comento.

Por lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento, en relación directa con los numerales 4.2, 4.3, 4.4, 6.1 incisos A) e I), 10 inciso a) y 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **BERNARDO SÁNCHEZ SAUCEDO**, **NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta **para la totalidad de las partidas que integran el Paquete 2: ATAQUES DE MADERA en que participa**, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas.


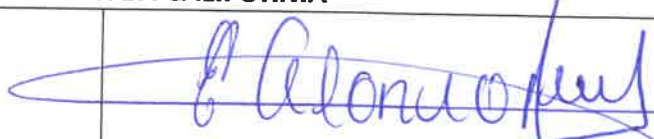



En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento de los licitantes que no recibieron propuestas susceptibles de analizarse para el **Paquete 1: ATAQUE METALICO**, y que, del mismo modo al no contarse con propuesta solvente para el **Paquete 2: ATAQUES DE MADERA**; con fundamento en el artículo 35 y 43 de su Reglamento y en virtud de que la propuesta presentada no reúne los requisitos establecidos en las bases del procedimiento que nos ocupa, se declara **DESIERTA** la presente licitación por lo que se procederá de conformidad con dicho precepto legal.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 14:18 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese el presente fallo en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, para que se surta los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

 <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FELIX JEFE DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE</p>	 <p>C. ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZÓN EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA VOCAL</p>
 <p>C. JOSÉ ISAÍ TORRES MÁRQUEZ EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO VOCAL</p>	 <p>C. EMIR SAAMMAN GALLEGOS LOPEZ EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA VOCAL</p>
 <p>C. ALEXIS EDUARDO SOLANO GARCÍA EN REPRESENTACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA ASESOR</p>	

4

Se hace saber que no hubo licitantes asistentes a este acto.